

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villa Elisa, 06 de junio de 2025

DOC N° 269/25

Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Ref: Retención SBE 08/2025. ID 470.866

Me dirijo a Usted, en el marco de la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 08/2025 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTÍCULOS PARA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS" ID N° 470.866**, a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas:

- *CARGA DE DATOS DE LLAMADOS*

Datos del SICP

No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda

Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a la normativas vigentes.

Comentario

Se indica "...06-06-2025 - 09:00...", lo cual no cumple con lo establecido en el Art. 109 de la Resolución DNCP 230/25.

Respuesta: Subsanado en el SICP.

Documentos del SICP

Falta la remisión de la Autorización de la MITIC

Verificado el llamado de referencia, se observa que se ha omitido la remisión de la Autorización de la MITIC, establecida en el Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nacional, como requisito para la difusión en el SICP, de procedimientos licitatorios vinculados a campañas de comunicación, informativas y de publicidad. Se solicita la remisión del mencionado documento

Comentario

DECRETO 3248/25 Art. 397, que indica, "...Las instituciones públicas que componen el ámbito del Poder Ejecutivo conforme al Art. 25 de la Ley N° 7278/2024, previo al inicio de cualquier proceso de contratación o incorporación, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán contar indefectiblemente con la autorización del MITIC en los siguientes casos: Los proyectos informativos y/o de comunicación, campañas.

Respuesta: Se remite la autorización del MITIC.

- *PROPIAS DE LA SBE*

Datos del SICP

Los datos consignados en SICP no corresponden.

Atendiendo a que se utiliza oferta electrónica y apertura de ofertas electrónica, no corresponde indicar la dirección de la convocante en el lugar de entrega y apertura de ofertas. Se solicita subsanar.

Respuesta: Subsanado en el SICP.

Atentamente,


CP. HÉCTOR SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones